

V. Anuncios

Otros anuncios

Otras Administraciones Públicas

Universidad de La Laguna

413 *EXTRACTO de la Resolución de 18 de enero de 2019, por la que se convocan ayudas económicas de movilidad de excelencia para docentes e investigadores de la Universidad de La Laguna, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de estancias durante el año 2019.*

BDNS (Identif.): 436032.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Finalidad.

La convocatoria contempla la concesión de ayudas a los profesores e investigadores de la Universidad de La Laguna destinadas al apoyo de la investigación con el objeto de fomentar la movilidad de excelencia del personal docente e investigador mediante el establecimiento de contactos con centros de investigación de prestigio internacional para sumarse a proyectos multilaterales y redes de investigación.

Segundo.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas los miembros del PDI en activo con vinculación funcional o contractual con la Universidad de La Laguna. Además de los miembros del PDI, podrán solicitar esta ayuda los contratados del Subprograma Estatal de Incorporación “Ramón y Cajal” y “Juan de la Cierva”, los contratados del Programa “Viera y Clavijo” y los contratados en el marco en las acciones “Marie Sklodowska-Curie”. Con motivo del objeto de sus respectivos contratos, quedan expresamente excluidas de la presente convocatoria los investigadores “Agustín de Betancourt”.

Tercero.- Cuantía.

La cuantía máxima destinada a financiar las ayudas de la presente convocatoria es de 200.000 euros y se financiará con cargo a la partida 180516AA421B1 del Centro de Gastos Servicios Centralizados de la Universidad de La Laguna.

Cuarto.- Solicitudes.

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación se presentarán a través del Registro electrónico de la ULL, utilizando el procedimiento “Solicitud general para trámites” (<https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/229>).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

San Cristóbal de La Laguna, a 18 de enero de 2019.- El Vicerrector de Investigación (p.d. Resolución del Rector de 3.10.16; BOC nº 199, de 13.10.16), Francisco Carmelo Almeida Rodríguez.